Mérida, Yucatán a 06 de agosto del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0016/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Rodolfo Enrique Gonzáles Crespo
Director General
Instituto Tecnológico Superior Progreso
Presente.

En atención a su oficio **ITSP./DG/361/2021,** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto "**Acuerdo ITSP XX/2021 por el que se expide el Estatuto orgánico del Instituto Tecnológico Superior Progreso".**

Al respecto, el Instituto Tecnológico Superior Progreso señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que el objeto es regular la organización y el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior Progreso donde se establecen las bases de organización; así como las facultades y funciones que corresponden a las diferentes áreas que lo conforman.

Por lo tanto la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente hace referencia al funcionamiento interno de la entidad paraestatal.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1] **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Carolina Hidalgo Ortiz
Encargada de la Dirección de Innovación
y Mejora Regulatoria

VCP/RHP
Ccp. Archivo

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.